



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 902

902-01-010412

– Autorización para formar
parte del Mercado Cambiario Formal – Memorándum N° 19 de la
Gerencia de División Internacional.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 902
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 12 de abril de 2001

En Santiago de Chile, a 12 de abril de 2001, siendo las 12.00 hrs. se celebra la Sesión Ordinaria N° 902 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del subrogante don Jorge Marshall Rivera y con la asistencia de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señor Jorge Desormeaux Jiménez.

Asisten, también, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Alborno;;
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Gerente de División Política Financiera Subrogante, don Jorge Pérez Etchegaray;
Gerente de División Estudios Subrogante, don Pablo García Silva;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia, señora Cecilia Feliú Carrizo;
Jefe de Prosecretaría, señora Cecilia Navarro García.

I. Resolución sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 900, celebrada el 29 de marzo de 2001.

El Presidente Subrogante presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 900 celebrada el día 29 de marzo de 2001, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Resolución sobre Minuta de Acta correspondiente a la Sesión N° 897, celebrada el 15 de marzo de 2001.

El Presidente Subrogante presenta a los señores miembros del Consejo la Minuta del Acta correspondiente a la Sesión N° 897, celebrada el 15 de marzo de 2001, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

III. Acuerdos cumplidos o por cumplir.

El Presidente Subrogante deja constancia que se ha hecho entrega al señor Ministro de Hacienda y a los señores Consejeros, de una relación de los acuerdos adoptados durante el mes de marzo de 2001, con mención de los acuerdos cumplidos o



por cumplir, conforme lo dispone el número 3.- del Artículo 22 del Párrafo Segundo del Título II de la Ley Orgánica Constitucional.

IV. Se toma nota de lo siguiente:

Gerencia General

Memorándum N° 12 que contiene Anexo con la información trimestral de las comisiones de servicio en el exterior autorizadas durante el período enero-marzo 2001, el que se acompaña a la presente Acta, formando parte integrante de ella.

Memorándum N° 13 que contiene Anexos con el detalle de las variaciones en la dotación del personal del Banco Central entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2001 y Cuadro Estadístico sobre contrataciones a plazo fijo. Ambos documentos se acompañan a la presente Acta formando parte integrante de ella.

Gerencia de División Internacional

Memorándum N° 18 que informa los prepagos de créditos externos efectuados durante el mes de marzo de 2001 por un monto de US\$ 67.807.000.- y autorizados por el Gerente de División Internacional, en virtud de la facultad otorgada por Acuerdo N° 387-07-941124.

V. Tema tratado

- para formar parte del Mercado
Cambiario Formal.

902-01-01041|2 - - Autorización para formar parte del
Mercado Cambiario Formal - Memorándum N° 19 de la Gerencia de División Internacional.

El Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic, informa que la firma ha solicitado autorización para formar parte del Mercado Cambiario Formal, conforme a las normas establecidas en el Capítulo IV del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Hace presente que dicha firma cumple con los requisitos establecidos en el mencionado Capítulo y que la Fiscalía del Banco ha emitido un informe, señalando que la documentación acompañada a la citada solicitud, no presenta observaciones desde el punto de vista legal.

En mérito de lo anterior, el Consejo acuerda autorizar a para formar parte del Mercado Cambiario Formal, en conformidad a las disposiciones del Capítulo IV del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 902

12.04.2001

3.

La citada entidad sólo podrá comenzar a realizar sus operaciones en el Mercado Cambiario Formal, una vez que la Gerencia de Comercio Exterior y Política Comercial de este Banco Central de Chile, tome conocimiento de que el sistema de información computacional para la transmisión de sus operaciones, se encuentra habilitado y conforme.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12:10 horas.



MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera



JORGE MARSHALL RIVERA
Presidente Subrogante



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe



JORGE DESORMEAUX JIMENEZ
Consejero

